Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO[1] de CONJUNTO RESIDENCIAL CASTILLA IMPERIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL contra JENNY MARCELA BARAJAS RAMIREZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2022-00013-00**.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corríjase el literal c) de la providencia de fecha 18 de enero del presente año, en el sentido de precisar que la misma quedara de la siguiente manera: Por las cuotas de administración ordinarias, extraordinarias, sanciones y demás expensas que se continúen causando, junto con los intereses de mora, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta el cumplimiento de la sentencia definitiva, y no como allí quedó.

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Resuelto lo anterior, por sustracción de materia no se dará trámite al recurso presentado.

Notifíquese [2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 015 **hoy** 14 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ae12002a2fd38d77c9c5e4144f27fceba1b8569d5ed0b61525d9ce07308ee3**
Documento generado en 10/02/2022 04:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica